
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Secretaría del Juzgado Segundo Civil
Acámbaro, Gto.
EDICTO

El presente publíquese por 3 veces dentro de 9 días, que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Tribunal, anúnciese remate en Primera Almoneda de la Fracción de la hoy finca urbana en calle Solidaridad número 77, Colonia Chicoasen en lote 8 ocho, manzana 8 ocho, zona 1 uno, con superficie de 90 metros cuadrados, que mide y linda: al Noreste 4.10 metros con calle Solidaridad; al Sureste 20.00 metros con lote 9 nueve; al Suroeste 5.00 metros con el vendedor; al Noroeste 20.00 metros con resto de el vendedor JOSE LUIS CRESCENCIO CERVANTES; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad que asciende a \$293,333.32 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N), del inmueble antes mencionado, precio de los avalúos fijados en autos por los peritos nombrados y los cuales fueron coincidentes, primera Almoneda que deberá verificarse a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 16 de Noviembre del año 2011 en las instalaciones de este Juzgado, bien inmueble embargado en el juicio Ejecutivo Mercantil número M15/2008, promovido por el Licenciado MIGUEL AARON CASTRO BARRERA Endosatario en Procuración de MA. VIRGINIA GARCIA RAMIREZ en contra de ARIEL MURGUIA CERVANTES.- Se convocan acreedores y postores.

Acámbaro, Gto., a 14 de octubre de 2011.
 La Secretaria del Juzgado Segundo Civil
Lic. Blanca Patricia Nieto López
 Rúbrica.

(R.- 335680)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 338/2007
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos relativos al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente número 338/2007, Secretaría "B", promovidos por PLAVALLE, S.A. DE C.V. en contra de FENIG BINDER ENRIQUE. La C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dicto en audiencia de fecha veinte de octubre del año en curso, y proveído de fechas primero de junio del año dos mil diez, un auto que en su parte conducente a la letra ---... Y se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, RESPECTO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA MATERIA DEL PRESENTE JUICIO DE LOS CUALES ES PROPIETARIA LA PARTE DEMANDADA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VILLA CINCO, DEL CONDOMINIO UBICADO EN EL NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO, DE LA CALZADA SANTA MARIA DEL BARRIO, VALLE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, CONSISTENTE EN UNA CABAÑA,... Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ, ante su Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

PARA SU PUBLICACION DE TRES VECES DE UN PERIODO DE NUEVE DIAS.

El C. Secretario de Acuerdos "B"
Lic. Raúl Calva Balderrama
 Rúbrica.

(R.- 336024)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

En el juicio de amparo 437/2011-VII, promovido por Raúl Antonio Castro Hernández, contra actos del Agente del Ministerio Público Responsable (Encargado) de la Agencia en la Coordinación Territorial COY-2 de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades; en el que se señaló como tercero perjudicado a IVAN ROSAS APOLINAR ALVINO, se ordenó emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio a hacer valer sus derechos; que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente

México, D.F., a 7 de octubre de 2011.

La Juez Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Josefina del Carmen Mora Dorantes

Rúbrica.

(R.- 335354)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciario
EDICTO

Disposición Juez Octavo de lo Civil Puebla, expediente numero 308/05, promueve José Alfredo Bermúdez Nava, por su representación contra Vidal Herrera Vázquez, autos treinta junio y veinte septiembre ambos dos mil once, se ordena remate primera y publica almoneda, sobre bien inmueble embargado autos, predio rustico denominado "Dos Caños" que se segrego lotes nueve y parte siete de la Hacienda Coyotepec, ubicado municipio libres, puebla, inscrito registro público propiedad y comercio libres, puebla, partida cincuenta y seis, fojas veintinueve frente, libro uno, tomo cuarenta y dos, fecha doce marzo mil novecientos noventa y tres, Convóquese postores por medio tres edictos, termino nueve días, Diario Oficial de la Federación y Tabla Avisos Tribunal o Puerta Tribunal, siendo postura legal cantidad \$640,000.00 (seiscientos cuarenta mil pesos 00/100mn), que corresponden dos terceras partes precio avaluó, quedan disposición interesados oficialía este juzgado tomen datos estimen pertinentes, posturas y pujas deberán ser formuladas escrito día y hora señalado audiencia de remate, señalándose once horas quince noviembre dos mil once, hágase saber demandado podrá liberar bien pago integro monto responsabilidades, antes cause estado auto fincamiento. PARA SU PUBLICACION POR TRES EDICTOS CONSECUTIVOS, TERMINO NUEVE DIAS, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, TABLA DE AVISOS O PUERTA TRIBUNAL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE LOS DE ESTA CAPITAL Y JUZGADO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE LIBRES, PUEBLA.

Puebla, Pue., a 17 de octubre de 2011.

Diligenciario Par

Lic. José Enrique Cruz Pérez

Rúbrica.

(R.- 335420)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL ESTADO DE JALISCO.

EDICTO DIRIGIDO A:

HECTOR ALEJANDRO RAMIREZ RODRIGUEZ.

Juicio Amparo 925/2011-V, promovido SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos del Juez Segundo de lo Mercantil de esta ciudad, de quien reclamó el auto de tres de agosto de dos mil once que confirmó el diverso de 05 de julio de 2011 que niega admitir apelación interpuesta contra auto que no admite ejecutar sentencia definitiva.

Por acuerdo esta fecha, se ordenó por ignorarse domicilio sea emplazado por edictos, el tercero perjudicado, HECTOR ALEJANDRO RAMIREZ RODRIGUEZ. Señalándose NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL SEIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE, para celebración audiencia constitucional, quedando a disposición copias Secretaría del Juzgado. Haciéndole saber deberá presentarse, si así es su

voluntad, por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo, a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal, artículo 30, fracción II, Ley de Amparo.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el "Diario Oficial de la Federación", como en el Periódico Reforma (sección de edictos), de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente.

Guadalajara, Jal., a 3 de octubre de 2011.

La Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Elsa Olivia Aguirre Gómez

Rúbrica.

(R.- 335145)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario del
Décimo Sexto Circuito en Guanajuato, Gto.
 EDICTO

Por este publicarse por tres veces, de siete en siete días, Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, y rotulón de este Unitario. Hágase saber a los terceros perjudicados Jesús Alejandro Espinoza Sánchez, y Bryan, Jorge y Sergio Iván, los tres de apellidos Cuadrilla Trejo, la radicación del Juicio de Amparo Indirecto 38/2010, promovido por Leticia Arrieta Estrada, contra actos Magistrado Tribunal Unitario Vigésimo Cuarto Circuito, como ordenadora en el Toca Penal 711/2009, y como ejecutora Juez Primero de Distrito Estado de Nayarit, en el Proceso Penal 138/2009, consistentes en que la resolución del juez carece de fundamentación y motivación, además de que carece de competencia para decretarle formal prisión; que no se cumplieron los requisitos del artículo 193 del Código Federal de Procedimientos Penales porque no existió flagrancia, y no se justificaron los elementos de los delitos imputados; haciéndoseles saber que deben comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, apercibidos de que en caso contrario se les notificarán por rotulón los siguientes proveídos.

Guanajuato, Gto., a 6 de agosto de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Segundo
 Tribunal Unitario del Décimo Sexto Circuito

Lic. Jorge Estrada Méndez

Rúbrica.

(R.- 335967)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito
en el Estado de Durango, Dgo.
 EDICTO

C. Aurelia Hernández Correa.

En los autos del juicio de amparo 647/2011, promovido por GERARDA AURELIA HERNANDEZ CORREA, contra actos del Juez Primero Auxiliar de lo Civil en esta y otra autoridad; y, en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2 de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarla por este medio como tercera perjudicada, se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, así como que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente de la demanda de amparo.

Durango, Dgo., a 6 de septiembre de 2011.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Adriana Hernández Orrante

Rúbrica.

(R.- 336120)

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

“YTURIEL ESPINOSA ESTRADA”

En los autos del juicio de amparo número 504/2011, promovido por Octavio Espinosa Calvo, contra actos del Juez Segundo del Ramo Penal para la Atención de Delitos No Graves de los Distritos Judiciales de Tuxtla y Chiapa, residente en Chiapa de Corzo, Chiapas y otra autoridad; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, así como en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, así como de los proveídos de diecinueve de abril y dieciséis de agosto de dos mil once y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 26 de agosto de 2011.
La Secretaría del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Rocío del Carmen Rodríguez Jiménez
Rúbrica.

(R.- 336126)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

CLAUDIO RUIZ CALDERON
TERCERO PERJUDICADO.

EN EL JUICIO DE AMPARO 600/2011, PROMOVIDO POR ANTONIO GARCIA DE LA CRUZ Y ROBERTO DE LOS SANTOS CRUZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DEL RAMO PENAL, CON SEDE EN CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS Y OTRAS, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO, CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO A CLAUDIO RUIZ CALDERON, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO EL AUTO DE FORMAL PRISION.

LA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE TIENE DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION TREINTA DIAS PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PLATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 4 de octubre de 2011.
La Secretaría del Juzgado Quinto de Distrito
en el Estado de Chiapas
Lic. Elsa Eline Nucamendi Ruiz
Rúbrica.

(R.- 336128)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.

PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED EL PRESENTE

EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 121/2011-III, promovido por Angélica Rodríguez Mendieta, contra autos del Juez Cuarto de lo Penal, en esa ciudad, Director de la Penitenciaría del Estado, CE.RE.SO. de Tijuana, Baja California, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, en Mexicali, Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California en Mexicali, H. Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, en Mexicali., Diputados Presidentes y Secretario de la H. Legislatura del

Estado Libre y Soberano de Baja California, en Mexicali., y Director del Periódico Oficial del Estado de Baja California en Mexicali, reclamando substancialmente el auto de formal prisión dictado en su contra como presunta responsable del delito de fraude específico, previsto y sancionado por el artículo 219 fracción II, en relación con el 218 ambos del Código Penal Vigente para el Estado, dictado en fecha 28 de febrero de dos mil once, dentro de la causa penal 180/2010... la identificación administrativa (ficha signaletica)... la discusión, aprobación, expedición, refrendo y mandamiento de promulgación y publicación del artículo 279 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Baja California..."; con fundamento en los artículos 30, fracción II, última parte de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordena emplazar a la tercero perjudicado CONSTRUCTORA ERIGE, sociedad anónima de capital variable, por edictos, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico "El Mexicano" de esta ciudad, el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Domicilio: Paseo de los Héroes, número 10540, tercer piso,
Desarrollo Urbano Río Tijuana, C.P. 22320, Tijuana, Baja California

Atentamente

Tijuana, B.C., a 1 de junio de 2011.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Lidia Medrano Meza

Rúbrica.

(R.- 335906)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Uruapan, Mich.
EDICTO

Se convocan postores.

Dentro del juicio ejecutivo mercantil número 111/2009, que promueve María Guadalupe Rosas Torres, se ordenó sacar a remate y en su primera almoneda el siguientes bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Predio urbano con la construcción que contiene, ubicado en la calle Encino esquina calle Clavel "antes calle sin nombre", lote 01, manzana "P", Colonia Michoacana de Occidente II Sección, de esta ciudad, con las siguientes medidas y linderos: al noreste, mide 20.20 metros, con calle Encino de su ubicación; al sureste, mide 8.25 metros, con calle del ferrocarril; al noroeste, mide 8.00 metros, con calle Clavel de su ubicación; y al suroeste.- mide 18.00 metros, con lote número 02, con una extensión superficial de 156.40 m²., y un valor pericial de \$274,075.00 (doscientos setenta y cuatro mil setenta y cinco pesos 00/100 m.n.)

Mandándose anunciar mediante la publicación de 3 tres edictos, que se hagan dentro de 9 nueve días, en el estrado de este Juzgado, y en el Diario Oficial de la Federación, sirviendo de base para ello la suma de \$274,075.00 (doscientos setenta y cuatro mil setenta y cuatro mil setenta y cinco pesos 00/100 m.n.) que es la que resulta como promedio de las dos tasaciones que obran en autos y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras de dicha suma. Señalándose para tal efecto las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de diciembre del año en curso, misma que se llevara a cabo en este Juzgado, ubicado en la Avenida Americas, número 108 altos, Colonia Morelos, de esta ciudad.

Uruapan, Mich., a 29 de agosto de 2011.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Carlos Alberto Guzmán Segoviano

Rúbrica.

(R.- 335682)

Estado de México

Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco, México
Primera Secretaría

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México
EDICTO

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 321/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MIREYA RAMIREZ GARCIA en contra de GLORIA MARTINEZ GUTIERREZ como deudora principal y YANELY MENDOZA MARTINEZ y PARIS MENDOZA MARTINEZ en su carácter de avales, se han señalado las DOCE HORAS (12:00) DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, el cual esta ubicado en Calle Emiliano Zapata, manzana 8, lote 6, Colonia Ampliación los Reyes, en la Ciudad de Los Reyes la Paz, Estado de México, antes conocido como Lote 12, Manzana 43, de la Zona 1, del Ejido Los Reyes y sus barrios Tecamachalco II, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$1,083,889.58 (UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad indicada.

PUBLIQUESE POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EXPEDIDO EN CHALCO ESTADO DE MEXICO, A LOS CINCO DIAS DEL MES OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE. DOY FE.

Secretario de Acuerdos
Lic. María Lilia Segura Flores
 Rúbrica.

(R.- 336367)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia
Nezahualcóyotl, Residencia en Chimalhuacán, México
Primera Secretaría
EDICTO

Al publico en general, en los autos del expediente 473/08, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Mauricio Florián Castillo Banuet, en contra de Marco Antonio Vega Sandoval y Luis Nicolás Pérez Ballesteros, se convoca postores al remate en primera almoneda que tendrá verificativo A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, respecto del bien inmueble embargado denominado TEMASCALTITLA, ubicado en calle de las Flores, lote 7, manzana 26, colonia Santa Maria Nativitas, Municipio de Chimalhuacan, Estado de México y el cual se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México bajo la partida numero 96, del libro Primero, volumen 166 de la sección primera, de fecha 02 de Diciembre de 1993 a favor de Luis Nicolás Pérez Ballesteros, con una superficie total de 1,914.56 MTS CUADRADOS, sirviendo como precio base para el remate \$3,758,655.00, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad indicada. Publicación que será por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del juzgado. Se extiende a los doce días del mes de Octubre año dos mil once.. DOY FE.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: seis de Octubre de dos mil once.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Jesús Juan Flores
 Rúbrica.

(R.- 336381)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Sexto Civil
Toluca
Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia
en Toluca, Estado de México
EDICTO

En el expediente número 87/2010, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de DERYK REYES GALINDO el Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mediante autos de fechas siete y diez de octubre de dos mil once, señaló las DIEZ HORAS DEL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado en el presente asunto, consistente en el LOTE DE TERRENO NUMERO CUARENTA Y OCHO DE LA MANZANA CUARENTA Y DOS Y CASA EN EL CONSTRUIDA DEL CONJUNTO URBANO TIPO HABITACIONAL MEDIO DENOMINADO BONANZA, LOCALIZADO EN CAMINO BARRANCA DEL BUEN SUCESO NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PONIENTE EN SAN BARTOLOME TLALTELULCO, MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO, HOY UBICADO EN CALLE MARIA IZQUIERDO NUMERO MIL NOVECIENTOS UNO DEL CONJUNTO URBANO MENCIONADO; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 832,500.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en atención a la cantidad que se fijo en la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Por lo que anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán en el periódico Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble, por TRES veces dentro de NUEVE DIAS.

Toluca, Edo. de Méx., a 18 de octubre de 2011.

Secretario de Acuerdos

Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona

Rúbrica.

(R.- 335488)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca
Primera Secretaría
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México
EDICTO

En el expediente número 191/2010, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ y MARIA DE LOURDES ORTIZ HIPOLITO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil once, señaló LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga lugar la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en el presente asunto, consistente en el lote treinta y seis (36), manzana veintidós (22), del Fraccionamiento Hacienda la Purísima, ubicado en Ixtlahuaca México; que mide y linda: AL NORESTE 45.69 metros con lote 35; AL SURESTE 30.00 metros con calle Jaral de Peñas; AL SUROESTE 57.29 metros con lote 37 y AL NORTE 5.76 metros con lote 21, con una superficie de 883.84 metros cuadrados, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca México, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida 788, volumen 41, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil cinco, y ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Diario Oficial de la Federación, y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$337,273.20 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) resultante de deducir el diez por ciento que señala la ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada, de conformidad con los numerales 474 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Toluca, Estado de México, a diecinueve de octubre de dos mil once. DOY FE

Secretario

Lic. María Elizabeth Alva Castillo

Rúbrica.

(R.- 335491)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil
Toluca, México
Segunda Secretaría
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia
en Toluca, Estado de México
EDICTO

En el expediente número 444/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de MARIA CRISTINA VERGARA GARCIA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mediante auto de catorce de octubre de dos mil once, señaló las TRECE HORAS DEL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la CUARTA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle Vicente Yañez Pinzón número doscientos cuatro, lote tres, manzana ocho, ubicado en el Fraccionamiento Residencial Colon, Toluca México; que mide y linda: AL NORTE veinte metros cincuenta centímetros con lote dos; AL SUR veinte metros cincuenta centímetros con lote cuatro; AL ORIENTE diez metros con calle Vicente Yañez Pinzón y AL PONIENTE diez metros con lote número veinte, con una superficie de doscientos cinco metros cuadrados, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de Toluca México, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida 1266, volumen 534 de fecha diecisiete de octubre de dos mil siete; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,296,350.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), resultante de deducir el diez por ciento que señala la ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada. Por lo que anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán en el periódico Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, por TRES veces dentro de NUEVE DIAS, convóquese postores, de manera que entre la publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de CINCO días.

Toluca, Edo. de Méx., a 17 de octubre de 2011.

Secretario de Acuerdos

Lic. Eva María Marlen Cruz García

Rúbrica.

(R.- 335492)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia
Ecatepec de Morelos
Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec
Estado de México
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

JOSE ALBERTO SEGUNDO MARTINEZ, promueven en su carácter de Apoderado General de ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, Juicio ORDINARIO MERCANTIL, bajo el número de expediente 45/2010-1, en contra de CARLOS ALBERTO MONROY QUINTANA, el JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, Licenciado SALOME CORONA QUINTERO, señaló las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para la celebración de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble motivo del juicio, ubicado en: Area Privativa 42, construida sobre el Lote Condominal uno, de la Manzana veinte del Conjunto de Tipo Mixto, Habitacional de Interés Social, Popular, Industrial, Comercial y de Servicios denominado "Las Américas" ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y elementos comunes que le corresponden. Convocándose a postores, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), monto del avalúo exhibido por el perito designado por las partes, apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. CITESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO PARA QUE COMPAREZCA A LA ALMONEDA DE REFERENCIA A DEDUCIR SUS DERECHOS. PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO MEDIAR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DIAS, ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA ALMONEDA QUE SE LLEVARA EN FORMA PUBLICA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.

ECATEPEC DE MORELOS, ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. DOY FE.

Fecha del acuerdo donde se ordena la publicación cinco de octubre del dos mil once.

Primer Secretario

Lic. María del Carmen Hernández Mendoza

Rúbrica.

(R.- 335513)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 19/2010, del índice del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EXTRUMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de PROTECCIONES TECNICAS COMERCIALES EXCLUSIVAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se señalaron para que tenga lugar la audiencia en PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, las DIEZ HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, respecto del bien mueble siguiente:

1) Camioneta Acadia, Marca GMC, Modelo 2008, Número de Serie de la carrocería IGKEV33758J242326 o 1GKEV33758J2423260037403, Número de Serie de motor N.D., hecho en Estados Unidos de Norteamérica, Número de Serie de clave vehicular 0037403, Color Blanco, cinco puertas, seis cilindros, Placas de Circulación MCD-28-06, del Estado de México, con un valor determinado de \$296,120.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

Es postura legal la que cubran las dos terceras partes del valor de bien mueble determinado, en términos de lo dispuesto en el artículo 480 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al código de la materia, por lo que se convoca postores para la subasta de referencia y quienes que deseen tomar parte en ella, deberán consignar previamente a este juzgado una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento, en efectivo del valor del bien, como lo establece el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" POR TRES VECES, DENTRO DE TRES DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de octubre de 2011.
 La Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México
Lic. Rosalba Balderas Alvarez
 Rúbrica.

(R.- 335586)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Plutarco Elías Calles y López Mateos, Edificio del
Poder Judicial de la Federación
Nogales, Sonora
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

INMUEBLES BARLOVENTO, SOCIEDAD ANONIMA.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 221/2010, PROMOVIDO POR SEYPET RESORTS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON RESIDENCIA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, EN EL QUE RECLAMA LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTICULO 160 DE LA LEY AGRARIA, ASI COMO LA RESOLUCION DE DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL OCHO, EMITIDA EN EL PROCEDIMIENTO 143616, CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE ENAJENACION DE UN TERRENO QUE SE IDENTIFICA COMO "LA BARRA" O FRACCION DOS DE "LA BARRA", DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, PRESENTADA POR OMAR ELIEL SAENZ CHAVARRIA, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED, POR MEDIO DE EDICTOS, TAL COMO LO PREVE EL ARTICULO 30 FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, EN RELACION CON EL NUMERAL 315 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE EN MATERIA DE AMPARO, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, APERCIBIDO, QUE DE NO COMPARECER PERSONALMENTE, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU AUSENCIA.

H. Nogales, Son., a 13 de octubre de 2011.
 Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Víctor Hugo Coffey Villareal
 Rúbrica.

(R.- 335786)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Primero de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 550/2008
EDICTO

ACTOR: BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.

DEMANDADO: PROTEIN MERCHANDISING, S.A. DE C.V.

JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

EMPLAZAMIENTO A JUICIO A PROTEIN MERCHANDISING, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal.

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fecha veintitrés de marzo y tres de mayo ambos del año dos mil once, dictado en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, que se lleva en el Juzgado Cuadragésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de PROTEIN MERCHANDISING, S.A. DE C.V., expediente número 550/2008, se ha dictado un proveído que en su parte conducente dice: ...con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, procedase a emplazar a la demandada PROTEIN MERCHANDISING, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal, por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y el periódico EL DIARIO DE MEXICO para que comparezca en un plazo de TREINTA DIAS, a contestar la demanda instaurada en su contra, término que empezara a contar a partir del día siguiente de la última publicación, quedando a su disposición en el seguro del Juzgado las copias de traslado. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez en unión del C. Secretario Conciliador en funciones de Secretario de Acuerdos Doy Fe.

México, D.F., a 22 de junio de 2011.

El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley

Lic. Gilberto Edmundo Ovando Camacho

Rúbrica.

(R.- 335866)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia
Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Al margen, un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil expediente 176/1996-I, promovido por CHIAN DOMINANCE INC, se dictó lo siguiente:

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

Agréguese el escrito de cuenta signado por el apoderado de la actora; atento a su contenido, se provee:

Téngase por hechas sus manifestaciones; ahora bien, considerando que se ignora el domicilio de OCTAVIO GONZALEZ CORRAL, y hasta la fecha no ha sido posible notificarlo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, anterior a las reformas de veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, notifíquese por medio de edictos a costa de la parte actora, los que se publicarán por tres veces consecutivas, en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, debiéndose además fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la determinación, por todo el tiempo de la notificación, en el que se asentará lo relevante en el presente expediente a fin de que conozca el estado procesal; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en tal virtud, requiérase a la actora a fin de que en el plazo de tres días recoja los edictos, apercibida que de no hacerlo el procedimiento continuará paralizado.

NOTIFIQUESE Y PERSONALMENTE A LA ACTORA.

Lo proveyó y firma el licenciado Víctor Miguel Bravo Melgoza, Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el Secretario con quien actúa. Doy fe.

México, D.F., a 14 de octubre de 2011.
 Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en
 Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Raymundo Esteban Alor García

Rúbrica.

(R.- 335921)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
Zamora, Mich.
EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil número 1243/2006 seguido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, frente a LETICIA FERNANDO SANCHEZ Y/O RUBEN ESTRADA CEJA, se fijaron las 10:00 diez horas del próximo día 17 diecisiete de noviembre del año en curso para rematar en PRIMERA ALMONEDA que tendrá verificativo en el interior del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ubicado en calle Virrey de Mendoza número 195, Esquina con Apatzingan, piso 1-B, de Zamora, Michoacán, lo siguiente:

1.- Finca urbana marcada con el número 170 con frente a la calle Rey David del Fraccionamiento Real de Jericó de esta ciudad, que mide y linda:

NORTE, 17.00 metros con lote número 89;

SUR, 15.96 metros con lote número 87;

ORIENTE, 7.00 metros con lotes número 104 y 105;

PONIENTE, 7.00 metros con calle Circuito Rey David.

La cual tiene un valor pericial de: \$ 819,390.00 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

Sirve de base para el remate el valor pericial fijado y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Zamora, Mich., a 18 de octubre de 2011.
La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil
Lic. Claudia Alejandra Ortiz Samano
Rúbrica.

(R.- 335811)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Menor Mixto
Zamora, Mich.
EDICTO

JUZGADO PRIMERO MENOR MIXTO
ZAMORA, MICHOACAN
SE CONVOCAN POSTORES
PRIMERA ALMONEDA.

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil número 2121/2008, sobre pago de pesos y otras prestaciones, promovido por la moral CAJA POPULAR 14 DE NOVIEMBRE A.C. frente a JOSE HUERTA SOLIS Y OTROS, se fijaron las 12:00 doce horas del día 17 diecisiete de noviembre del año 2011 dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su primera almoneda, respecto los siguiente bien inmueble:

A).- Casa Habitación, ubicada en el lote numero 3, manzana 6, sección F, marcada con el numero 24, con frente a calle Turquía del Conjunto Habitacional Residencial Monte Olivo, del municipio y distrito de Zamora, Michoacán. con las siguientes medidas y colindancias al norte 6.00 mts. Con la calle Turquía, de su ubicación, al sur 6.00 mts. con Propiedad Privada, al oriente 18.38 mts. Con el lote No. 4, manzana 6 sección F, al poniente 18.41 mts. con el lote No. 2, manzana 6 sección F, dando una Area total de 110.50 M2, con un valor pericial de \$429,000.00 cuatrocientos veintinueve mil pesos 00/100 m.n.

Sirve de base para el remate, el valor pericial asignado y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de su valor.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro del término de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este tribunal.

Zamora, Mich., a 13 de octubre de 2011.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Dorian Manuel Gutiérrez Guzmán
Rúbrica.

(R.- 335904)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Rodolfo Espinoza López
(tercero perjudicado)

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, con sede en San Andrés Cholula.

En los autos del juicio de amparo 493/2010, promovido por José Luis Martínez Martínez, contra actos del Juez Noveno de lo Civil del distrito judicial de Puebla, radicado en este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, se señaló a Rodolfo Espinoza López, como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ordena emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excelsior", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la actuario de este juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse ante este órgano jurisdiccional, en el término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de los edictos ya mencionados, haciendo de su conocimiento que se han señalado las nueve horas con diez minutos del once de octubre de dos mil once, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 27 de septiembre de 2011.
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Manuel Angel Pardavell Ramos
Rúbrica.

(R.- 335944)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

IRMA RODRIGUEZ ARELLANO
TERCERA PERJUDICADA.

EN EL JUICIO DE AMPARO V.355/2011, PROMOVIDO POR DAVID SANCHEZ GUZMAN, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DEL RAMO PENAL, CON SEDE EN CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS Y OTRAS AUTORIDADES, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO, CON EL CARACTER DE TERCERA PERJUDICADA A IRMA RODRIGUEZ ARELLANO, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO:

"...IV. ACTOS RECLAMADOS. 1. EL AUTO DE INCOACION DE FECHA 21 VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO 2011, DOS MIL ONCE, DONDE SE ORDENA LA BUSQUEDA Y APREHENSION DEL SUSCRITO COMO PROBABLE RESPONSABLE DEL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE PENAL NUMERO 432/2009 ...".

ASIMISMO, COMO GARANTIAS INDIVIDUALES VIOLADAS, LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14, 16, 19 Y 22 CONSTITUCIONALES.

LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE TIENE DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION TREINTA DIAS PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PRACTICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 3 de octubre de 2011.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Humberto Zavala Calderón
Rúbrica.

(R.- 336107)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

BRENDA LUCAS GARCIA POR SI Y EN REPRESENTACION DE LOS MENORES CARLOS HUMBERTO Y ERNESTO VICENTE DE APELLIDOS VILLAFUERTE LUCAS TERCERO PERJUDICADO.

EN EL JUICIO DE AMPARO 320/2011, PROMOVIDO POR VICENTE GONZALO VILLAFUERTE MARTINEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO EN MATERIA PENAL, RESIDENTE EN SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO, CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO A BRENDA LUCAS GARCIA POR SI Y EN REPRESENTACION DE LOS MENORES CARLOS HUMBERTO Y ERNESTO VICENTE DE APELLIDOS VILLAFUERTE LUCAS, EN EL QUE SE SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO EL AUTO DE FORMAL PRISION.

LA COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE TIENE DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION TREINTA DIAS PARA COMPARECER ANTE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO COMPARECER Y SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARACTER PERSONAL SE PLATICARAN POR LISTA QUE SE PUBLICARA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 29 de septiembre de 2011.
 La Secretaria del Juzgado Quinto
 de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Elsa Eline Nucamendi Ruiz
 Rúbrica.

(R.- 336110)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Tercero perjudicado: José Antonio Martínez Martínez.

El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito, en el amparo directo civil 434/2010, promovido por José de Jesús Castellanos Galván, en atención a que no se localizó domicilio alguno del citado tercero perjudicado, en proveído de veintinueve de abril de dos mil once, ordenó su emplazamiento por este medio, conteniendo relación sucinta de la demanda.

A). Autoridades: ordenadora: Sexta Sala Civil Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Ejecutora: Juez Quinto Menor Civil de León, Guanajuato.

B). Acto reclamado: Sentencia de 17 de febrero de 2010 dictada en el toca 61/2011 en la que se confirmó la de primer grado emitida en el expediente 1422/2008-M.

C). Preceptos constitucionales violados: 14 y 16

D).- Conceptos de violación: Es falsa la determinación de la responsable de que las firmas que obran en los documentos base de la acción tienen rasgos similares a la credencial de elector por él aportada y en consecuencia haber resuelto que se trata de la misma persona, pues la responsable no es perito en la materia, además de que la demanda se enderezó contra J. Jesús Castellano Galván en tanto que el aquí quejoso es José de Jesús Castellanos Galván. El demostró desde la contestación de demanda con la documental que anexó, que no suscribió los pagarés base de la acción. El actuario no se cercioró del domicilio en que se constituyó pues no corresponde al del demandado sino al del quejoso.

Atentamente
 Guanajuato, Gto., a 20 de septiembre de 2011.
 El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en
 Materias Civil y de Trabajo del Decimosexto Circuito
Lic. Gabriel Higinio Rodríguez González
 Rúbrica.

(R.- 336114)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

En el juicio de amparo número 718/2011-2 del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por Irla Elida Vargas del Angel, contra actos que reclama del Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Pachuca, Estado de Hidalgo, y otras autoridades; se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento del tercero perjudicado José Sánchez López, a quien se hace de su conocimiento que en el índice de este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se señaló como acto reclamado: "El embargo ordenado y trabado sobre el bien inmueble consistente en el departamento "C", sujeto al régimen de propiedad en condominio tipo "a", ubicado en la calle Privada de Alondras, construido en el lote 17, de la manzana 5, en el Fraccionamiento Villas de Pachuca, en esta ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 31, de libro auxiliar, de la sección 1,2,3, de veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ordenado dentro del exhorto número 96/2011, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Pachuca, Estado de Hidalgo, la inscripción del embargado trabajo en el referido inmueble". Por ello se hace del conocimiento de José Sánchez López, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, sin necesidad de realizar ulterior acuerdo, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca de Soto, Hgo., a 14 de octubre de 2011.
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Lic. Rocío Bonilla Pérez
Rúbrica.

(R.- 336184)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Texcoco, México
Primera Secretaría
Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial
de Texcoco, Estado de México
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 279/2008, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de KSERE, S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA LA NUEVA COSTERA, S.A. DE C.V., que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las TRECE HORAS DEL DIA 21 (VEINTIUNO) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE para que tenga verificativo el desahogo de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del inmueble ubicado en BEACH-HOUSE DOS, DE LA TORRE CORAL, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FERNANDO SILICEO, NUMERO OCHO, DEL FRACCIONAMIENTO COSTA AZUL, EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, ESTADO DE GUERRERO, PROPIEDAD DE INMOBILIARIA LA NUEVA COSTERA, S.A. DE C.V., sirviendo de base para el remate el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$3,554,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100.M. N.) valor fijado por peritos al referido inmueble. EN CONSECUENCIA SE CONVOCAN POSTORES AL REMATE CITADO DEL BIEN INMUEBLE.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE NUEVE EN NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, DE MANERA QUE ENTRE LAS PUBLICACIONES Y FIJACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA FECHA DE REMATE MEDIE UN TERMINO QUE NO SEA MENOR DE NUEVE DIAS. SE EXPIDEN EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACION: VEINTIDOS DE JUNIO, SIETE DE JULIO Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Rosa de Lima Pérez Quiroz
Rúbrica.

(R.- 336306)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal
La C. Juez Maestra Alejandra Beltrán Torres
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ALVAREZ MARTIN FRANCISCO JOEL en contra de RAFAEL LOPEZ MARTINEZ, con número de expediente 1288/2009, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dicto un auto con fecha seis de octubre del dos mil once, que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, y como lo solicita con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 469, 472, 474 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria del Código de Comercio se saca a remate el inmueble ubicado en la Calle de Gorostiza número 46, Departamento 101, en la Colonia Morelos Perímetro de la Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros de avisos del juzgado, debiendo mediar tres días entre la última publicación del último edicto y la fecha de remate señalándose como valor del inmueble la cantidad de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.- Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil Licenciada ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada SABINA ISLAS BAUTISTA, quien autoriza y da fe. Doy fe.

Para su publicación en los tableros de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, debiendo mediar tres días entre la última publicación del último edicto y la fecha de remate.

México, D.F., a 6 de octubre de 2011.
 El C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Sabina Islas Bautista
 Rúbrica.

(R.- 336346)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO PRIMERO CIVIL
 CUARTA ALMONEDA
 SE CONVOCAN POSTORES:

Que dentro de los autos que integran el expediente número 1195/2006 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por HILDA MA. AGUILAR SOTO frente a ANGELICA RAMIREZ FABELA se ordenó sacar a remate el siguiente inmueble:

Un precio urbano con construcciones ubicado en Libramiento Villa del Carbón esquina con calla sin nombre, zona centro de la población de San Jerónimo Zacapexco, Estado de México, quien tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie.-

AL NORTE.- 60.51 metros con Valentín Hernández Monroy y 11.62 metros con resto del predio.-

AL SUR.- 51.13 metros con Canal de Riego antes Caño del Agua y 18.27 metros con resto del predio.-

AL ORIENTE.- 44.88 metros con J. Dolores Rueda.-

AL PONIENTE.- En tres líneas quebradas que van de norte a sur, la primera 11.22 metros con resto del predio; la segunda 37.94 metros con calle Antonio Fuentes y la tercera 18.22 metros con resto del predio.-

Con una extensión superficial de 3,600.00 metros cuadrados.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'525,928.80 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 80/100 M.N.), y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.-

Remate, tendrá verificativo en este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de noviembre de 2011 dos mil once.-

Convóquese postores mediante la publicación del edicto correspondiente por una sola vez en los Estrados de este Juzgado, en los del lugar de la ubicación del inmueble materia del remate, en el Diario Oficial de la Federación, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de cinco días.

Morelia, Mich., a 12 de octubre de 2011.
 La Secretaria
Lic. Elizabeth Julieta Chávez Tungüi
 Rúbrica.

(R.- 336351)

Estados Unidos Mexicanos
Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
Poder Judicial
Juzgado Segundo de Primera Instancia
Córdoba, Ver.
EDICTO

Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, Y SUBASTA PUBLICA del bien inmueble lote de terreno y casa en él construida; embargado dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil Exp. 1405/2009, promovido por el C. LIC. MIGUEL ANGEL CAMARILLO VAZQUEZ, Endosatario en procuración del C. FRANCISCO TREJO CID, en contra de la C. MARIA DOLORES MORALES MIRANDA o MARIA DOLORES GEORGINA MORALES MIRANDA, por el cobro de pesos y prestaciones legales, inmueble que se encuentra ubicado en LOTE 20, MANZANA 19, CALLE 32 NUMERO 1506 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO CORDOBA, DE ESTA CIUDAD, inscrito por ante el Encargado del Registro Público de la Propiedad Local, bajo número 2632, Sección Primera, de fecha 27 de julio de 1988. Siendo postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES de la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES PESOS, CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que es el valor fijado al inmueble por los peritos de las partes. Las personas que deseen intervenir como postores, deberán exhibir billete de depósito expedido por el BANCO HSBC MEXICO S. A., que ampare el DIEZ POR CIENTO de la suma que sirve de base para el presente remate. Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la ciudad de Córdoba, Veracruz, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia
C. Lic. Zenón Rojas Sánchez
Rúbrica.

(R.- 336375)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

Juicio de amparo 867/2011-I

En los autos del Juicio de Amparo número 867/2011-I, promovido por RAFAEL EFREN GONZALEZ OSES Y JESUS GONZALEZ OSES CEREZO, contra actos del AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD INVESTIGADORA "A-5" DE LA FISCALIA CENTRAL DE INVESTIGACION PARA DELITOS FINANCIEROS DE LA SUBPROCURADURIA DE AVERIGUACIONES PREVIAS CENTRALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, consistente en LA RESOLUCION DE VEINTE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, DICTADA DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA FDF/T/T1/775/09-08, EN LA CUAL SE DETERMINO PROCEDENTE EL NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL, donde se señaló entre otros a HUGO ORLANDO FERREA, FEDERICO AXAT Y PABLO PELUSSI, como terceros perjudicados, y en virtud de que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, haciéndole saber que deberán presentarse por sí o a través de sus representantes legales, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuaria de este Juzgado. Si pasado este término, no comparecieren por sí o por su apoderado que pueda presentarlos, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijara en los estrados de este Juzgado.

Atentamente
México, D.F., a 25 de octubre de 2011.
Secretario del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en
Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Iván Martínez García
Rúbrica.

(R.- 336376)

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil
Toluca, México
Primera Secretaría
Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México
EDICTO**

En el expediente número 381/2010, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de GONZALO JESUS AGIS LECHUGA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mediante auto de veinticuatro de octubre de dos mil once, señaló las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONE para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en lote 10, casa 14, del lote "E", sujeto al régimen de propiedad en condominio horizontal denominado "Sor Juana Inés de la Cruz", en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca Estado de México; que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros con lote E, número 9; AL SUR: 15.00 metros con lote E, número 11; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote G, número ocho y AL PONIENTE: 10.00 metros con calle, con una superficie de 150.00 metros cuadrados, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de Toluca México, partida 256, sección primera, libro primero, volumen 467, a foja 59, de fecha seis de julio de dos mil tres; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,186,000.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por el perito de la parte actora y perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada. Por lo que anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán en el periódico Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, por TRES veces dentro de NUEVE DIAS, convóquese postores, de manera que entre la publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de CINCO días.

Toluca, Estado de México, veintiséis de octubre de dos mil once.
DOY FE.

Secretario
Lic. Araceli Montoya Castillo
Rúbrica.

(R.- 336394)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO**

Remátese en este Juzgado, a las 09:45 NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS el 23 VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL 2011 DOS MIL ONCE, en el juicio MERCANTIL ORDINARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra DE JUAN CARLOS RIOS CISNEROS Y EDITH ELIZABETH GOMEZ NAVARRO, EXPEDIENTE 2251/2008 SIGUIENTES INMUEBLES:

1.- UNIDAD PRIVATIVA 16 Y LA FINCA SOBRE EL CONSTRUIDO MARCADA CON EL NUMERO 188, DE LA CALLE VALLE DEL OCASO, DE LA MANZANA 62 DEL CONDOMINIO "VALLE DORADO IV", EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 76.04M2.

MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: En 15.61 ML (metros lineales) con lote 15.

AL SURESTE: En 15.60 ML (metros lineales) con lote 17.

AL NORESTE: En 5.00 M, con la calle Valle del Ocaso que es la de su ubicación.

AL SUROESTE: En 5.00 M, con Límite de propiedad.

JUSTIPRECIO: \$340,500.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-

POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL JUSTIPRECIO,-

CONVOQUESE POSTORES Y CITESE AL ACREEDOR INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, Y COMO TAMBIEN EN LOS CORRESPONDIENTES AL JUZGADO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.

NOTA: La última publicación debe realizarse el Noveno día HABIL.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 26 de septiembre de 2011.

La C. Secretario de Acuerdos

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 335808)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL, QUE DICE: PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 65/2011-VIII, PROMOVIDO POR GRUPO OFEM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ASIMISMO, POR AUTO DE CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, SE ADMITIO A TRAMITE, LA DEMANDA CON LAS SIGUIENTES PRESTACIONES A) EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL CONFORME A LOS PAGARES QUE SE EXHIBEN ADJUNTOS AL PRESENTE ESCRITO COMO BASE DE LA ACCION. B) EL PAGO DE INTERESES ORDINARIOS CONFORME A LA TASA DE INTERES ORDINARIA PACTADA EL 18% (DIECIOCHO POR CIENTO) ANUAL, POR EL PERIODO SEÑALADO EN LOS DOCUMENTOS FUNDATORIOS DEL ACCION, C).- EI PAGO DE INTERES MORATORIOS A LA TASA QUE RESULTE DE SUMAR TREINTA PUNTOS PORCENTUALES A LA TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO, QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MEXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA FECHA DE INICIO DE LA MORA, DIVIDIDA ENTRE TRESCIENTOS SESENTA Y A SU VEZ, MULTIPLICADA POR EL NUMERO DE DIAS NATURALES QUE TRANSCURRAN DESDE LA FECHA DE INICIO DE LA MORA, QUE SE HUBIERAN CAUSADO Y LOS QUE SE GENEREN HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL PRESENTE ASUNTO, EN VIRTUD DEL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE LAS CANTIDADES QUE SE PRECISAN EN LOS DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, Y EL VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL ONCE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A GEORGE ANTONIO NEHME NAME, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, CONSECUTIVAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, A FIN DE HACERLE SABER A DICHO DEMANDADO, QUE DEBERA OCURRIR AL PRESENTE JUICIO DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER SE DECLARARA EN REBELDIA, HACIENDO LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE ESTRADOS QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION COPIA SIMPLE DEL ESCRITO INICIAL Y ANEXOS. DOY. FE.

México, D.F., a 18 de agosto de 2011.

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil

en el Distrito Federal

Lic. Liliana Sotomayor Galván

Rúbrica.

(R.- 336387)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVEIDO DE ESTA FECHA, DICTADO EN LA CAUSA PENAL NUMERO 51/90, INSTRUIDO EN CONTRA DE VICTOR ESCOTO MORENO Y OTRO, POR EL DELITO CONTRA LA SALUD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 182-B, FRACCION II, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, NOTIFIQUESE A ENRIQUE ACOSTA ALFARO, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL VEHICULO AFECTO A LA PRESENTE CAUSA, EL PROVEIDO DE CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, QUE ESENCIALMENTE DICE:

“San Luis Potosí, San Luis Potosí, cinco de octubre del dos mil once.

Visto el estado que guardan los presentes autos, de los que se advierte que en sentencia de once de septiembre de mil novecientos noventa y uno, este Juzgado resolvió que no procedía el decomiso del vehículo camioneta marca Ford, modelo 1980, tipo estacas, sin redilas, serie número F15UJD1971, color café con beige, sin placas de circulación; determinación que quedó intocada por el Tribunal Unitario del Noveno Circuito en resolución de seis de marzo de mil novecientos noventa y dos (f. 272 vta. a 279 y 298 a 312).

Por tanto, toda vez que se puso a disposición de este Juzgado el vehículo camioneta marca Ford, modelo 1980, tipo estacas, sin redilas, serie número F15UJD1971, color café con beige, sin placas de circulación y en atención a que se dictó sentencia en la que se resolvió que no procedía su decomiso, determinación que quedó intocada por el Tribunal Unitario de este Circuito; en consecuencia, queda sin efecto el aseguramiento judicial decretado sobre el automotor mencionado, el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa (f. 43 y 44).

Lo anterior, hágase del conocimiento del encargado de la pensión Grúas Chávez, ubicada en calle Flores Magón número 121, en Matehuala, San Luis Potosí, mediante atento oficio que se le gire, para los efectos legales a que haya lugar.

Ahora bien, de conformidad con el anterior cuadro procesal que guarda el presente expediente y a efecto de proveer lo conducente en relación al destino final de la unidad automotriz que se puso a disposición de este órgano jurisdiccional, se acuerda:

El vehículo afecto a la presente causa penal, consistente en la CAMIONETA MARCA FORD, MODELO 1980, TIPO ESTACAS, SIN REDILAS, SERIE NUMERO F15UJD1971, COLOR CAFE CON BEIGE, SIN PLACAS DE CIRCULACION, se deja a disposición de su legítimo propietario o de quien acredite tener derecho a ello, para lo cual, con fundamento en el artículo 182-Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales, requiérase a ENRIQUE ACOSTA ALFARO (persona que aparece como propietario del vehículo de que se trata, según las constancias que obran a fojas (4 y 5) o a quien acredite la legítima propiedad del mismo, para que dentro del término de tres meses, contados a partir de la notificación del presente proveído, se presente ante este Juzgado, a recoger el vehículo antes citado, con la documentación necesaria para acreditar su propiedad, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, dicho bien causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Ahora bien, toda vez que de autos no se advierte el domicilio de la persona a quien pertenece la camioneta afecta a esta causa penal, así como tampoco existen datos en los que se aprecie que se haya solicitado su devolución o de quien pueda acreditar la propiedad de la misma, y toda vez que el artículo 182-Ñ Código Federal de Procedimientos Penales, señala que cuando procede la devolución de bienes asegurados, éstos quedarán a disposición de quien acredite tener derecho a ellos, debiéndose notificar la resolución al interesado o al representante legal dentro de los treinta días siguientes, para que en el plazo de tres meses a partir de la notificación se presente a recogerlos.

Asimismo el artículo 182-B, del ordenamiento antes citado, establece en su fracción I, que las notificaciones se practicarán personalmente, con el interesado o su representante legal y en la fracción II señala que por edictos, cuando se desconozca la identidad o domicilio del interesado, en cuyo caso se publicará por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional.

En consecuencia y toda vez que es necesario hacer del conocimiento el presente proveído, a ENRIQUE ACOSTA ALFARO y a toda aquella persona que tenga derecho a solicitar la devolución del vehículo descrito con anterioridad, a fin de que esté en posibilidad de dar cumplimiento a lo aquí ordenado, con fundamento en

el artículo 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, hágase dicha notificación por medio de EDICTOS, toda vez que se desconoce la identidad y domicilio de los interesados, debiéndose publicar por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, el cual debe contener un resumen del presente acuerdo.

En esa tesitura, a pesar de que no exista disposición legal que prevea que la publicación de edictos en los procesos penales federales deba correr a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, debe determinarse que a fin de dar un destino final de la unidad automotriz afecta a la presente causa, la cual fue puesta a disposición de este Juzgado y de aquellas personas que se crean con derecho a solicitar la devolución de la misma y para que estén en posibilidad de recoger el vehículo de mérito, a fin de no violar sus derechos fundamentales, este Juzgado deberá solicitar al citado Organismo Federal que a su costa sea publicado el edicto de referencia.

En consecuencia gírese atento oficio al Administrador Regional Foráneo de este Circuito, a fin de que absorba el gasto relacionado con la publicación del edicto para notificar el presente proveído, el cual deberá publicarse por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, dentro del término de veinte días, contado a partir del siguiente al en que reciba la comunicación que aquí se le envía, lo anterior a fin de que esté en posibilidades de realizar las gestiones necesarias para su publicación y; para tal efecto, acompáñesele el edicto correspondiente.

Notifíquese personalmente al fiscal federal adscrito y a la persona interesada por medio de edictos.

Así lo acordó y firma el licenciado Juan de Dios Monreal Cuéllar, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, asistido de la licenciada Agripina Calzada Caldera, Secretaria que autoriza y da fe."

Lo transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

San Luis Potosí, S.L.P., a 5 de octubre de 2011.

Secretaria

Lic. Agripina Calzada Caldera

Rúbrica.

(R.- 336112)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de GUSTAVO ESCUDERO ALVARADO, expediente numero 1006/2009. LA C. JUEZ SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL señaló las DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN SUBASTA PUBLICA del bien inmueble ubicado en: LOTE DE TERRENO NUMERO UNO DE LA MANZANA DIECINUEVE Y CONSTRUCCIONES SOBRE EL EXISTENTES MARCADAS CON EL NUMERO CIENTO TREINTA Y SIETE DE LA CALLE PASEO DE VALLE ESCONDIDO DEL FRACCIONAMIENTO CLUB DE GOLF, VALLEESCONDIDO, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SON DE VERSE EN AUTOS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$9,286.290.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100M. N.) que resulta de la rebaja del diez por ciento de la cantidad de \$10,318,100.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), que resultado del avalúo rendido por el perito de la parte demandada, siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes de la primera cantidad señalada.

México, D.F., a 12 de octubre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Tabata Guadalupe Gómez López

Rúbrica.

(R.- 336407)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Durango, Dgo.
Secc. Amparo Principal 1362/2010
EDICTO

En el juicio de amparo número 1362/2010, promovido por EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER AVILA GUZMAN, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE JOSE LUIS ESTRADA MIJAREZ, contra actos del Gobernador Constitucional del Estado de Durango y otra autoridad, en proveído del dos de junio de dos mil once, se dictó un auto que a la letra dice:

“Durango, Durango, a dos de junio de dos mil once.

Con fundamento en el artículo 221 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, agréguese el oficio AMD/DG/DJ/515/2011 del Jefe del Departamento Jurídico de de Aguas del Municipio de Durango, mediante el cual en cumplimiento al requerimiento formulado por auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, e informa que no se localizó contratación dada de alta en sus registros a nombre del tercero perjudicado Luis Raúl Álvarez Jáquez.

Asimismo, vistos los autos del presente juicio, y toda vez que éste Juzgado ya dictó la medidas pertinentes a fin de investigar el domicilio del tercero perjudicado LUIS RAUL ALVAREZ JAQUEZ, sin que se haya logrado; en esas condiciones, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, se ordena el emplazamiento del citado tercero perjudicado por medio de edictos.

Lo anterior, de conformidad con la tesis I.6o.C.47 K, emitida por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, publicada en la página 995, del Tomo XI, Enero de 2000, Novena Epoca, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que dice:

“EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS EN EL JUICIO DE AMPARO. PROCEDE HASTA QUE SE HAYA REALIZADO LA INVESTIGACION PARA DAR CON EL DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO, SI NO HUBO RESULTADOS FAVORABLES.- La autoridad responsable, como auxiliar de la Justicia Federal, ante el desconocimiento del domicilio del tercero perjudicado en el juicio de garantías, deberá ordenar a las autoridades correspondientes la investigación de dicho domicilio para efectos del emplazamiento y esperar la contestación o en su defecto, requerir a las omisas con el apercibimiento respectivo para que den cumplimiento a lo señalado y sólo será hasta que se tengan los resultados de la referida investigación, si fueren negativos, cuando estará la responsable en aptitud de realizar el emplazamiento por medio de la publicación de edictos y no antes, toda vez que se contravendría lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.”

En mérito de lo anterior, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del numeral 2º de la Ley de Amparo, expídanse los edictos respectivos a fin de emplazar a juicio a LUIS RAUL ALVAREZ JAQUEZ, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda por lo que al efecto, se le hace saber que José Luis Estrada Mijarez, promueve demanda de amparo, contra actos del Gobernador Constitucional del Estado de Durango y Director General de Catastro del Estado, a quienes reclama el acto de pretender desposeer de la posesión y pretender privar de la propiedad a mi representado, de una superficie de terreno de 1,265.00 metros cuadrados, ubicada en la población de Ignacio Allende, Municipio de Guadalupe Victoria, Durango, _

En tal virtud, publíquense por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a LUIS RAUL ALVAREZ JAQUEZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Al respecto, resulta ilustrativa la tesis II.2o.C.101 K, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, publicada en la página 1339, del Tomo: XX, Diciembre de 2004, Novena Epoca, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que dice:

“EMPLAZAMIENTO A LA PARTE TERCERO PERJUDICADA POR EDICTOS A COSTA DEL QUEJOSO. NO CONTRAVIENE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 17 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN CUANTO MANDA QUE LA IMPARTICION DE JUSTICIA ES GRATUITA.- El artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo dispone que el emplazamiento al tercero o terceros perjudicados por medio de edictos se hará a costa del quejoso, es decir, impone al promovente del juicio constitucional la carga de pagar lo conducente para que se emplace y notifique al tercero perjudicado por edictos y se imponga así de la demanda de garantías radicada en un Juzgado de Distrito, lo cual tiene su teleología o fin primordial en la razón de que como al gestionante del amparo corresponde la carga tanto de impulsar el procedimiento como de participar en su desarrollo a efecto de que se integre debidamente la litis respectiva, sin duda ese aspecto procesal no contraviene lo dispuesto por el numeral 17 de la Constitución Fundamental de la República en cuanto estatuye que la impartición de justicia debe ser gratuita, ya que son

los tribunales encargados de esa misión quienes están impedidos para cobrar retribución a las partes por su actividad, máxime que resulta inexacto que se hubiese negado el impartir Justicia Federal a la inconforme pues, ante la imposibilidad reseñada de integrarse debidamente la litis constitucional, al no llamarse al juicio a uno de los terceros perjudicados, es indiscutible que no puede dictarse sentencia formal y legalmente, ya que de hacerlo se dejaría en total estado de indefensión a quien no resulte emplazado al juicio de garantías, porque además de no otorgársele el derecho de audiencia para que alegue y aporte las pruebas pertinentes al respecto, no tendría conocimiento de éste ni oportunidad para interponer el medio de defensa relativo.”

Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento y prevéngase a la parte quejosa para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de tres días, a recoger los edictos ordenados a fin de contratar la publicación respectiva, apercibido que de no hacerlo se le impondrá una multa de mil pesos, con fundamento en el artículo 59 fracción I del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Notifíquese personalmente a la parte quejosa.

Así lo acordó y firma el licenciado Luciano Valadez Pérez, Juez Segundo de Distrito en el Estado de Durango, ante la licenciada Rosana López Flores, Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe. Dos firmas ilegibles”.

LA SUSCRITA, SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1362/2010, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER AVILA GUZMAN, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE JOSE LUIS ESTRADA MIJAREZ, CONTRA ACTOS DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO Y DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO DEL ESTADO, Y SE CERTIFICA HOY DIA DE SU FECHA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. DURANGO, DURANGO, A TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito

Lic. Flora Mijares Vázquez

Rúbrica.

(R.- 336122)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente judicial número 1326/2009 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por JOSE ESTEBAN TERAN GARCIA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ADOLFO ADAN OCHOA TAMEZ, la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, del bien inmueble embargado en autos a la parte demandada ADOLFO ADAN OCHOA TAMEZ, consistente en: CASA MARCADA CON EL NUMERO 115-2 DE LA CALLE GUSTAVO SADA PAZ, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL ANTIGUO CORRAL DE PIEDRA EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON Y LOTES DE TERRENO MARCADOS CON LOS NUMEROS 32 TREINTA Y DOS, 33 TREINTA Y TRES Y 34 TREINTA Y CUATRO, Y LE CIRCUNDAN LAS CALLES DE: AL NORTE CON LA CALLE PEDERNAL; AL SUR CON CALLE GUSTAVO SADA PAZ, AL ORIENTE CON LA CALLE GRANITO Y AL PONIENTE CON LIMITE DE FRACCIONAMIENTO.- UNIDAD “2” UBICADO AL FRENTE DEL CONJUNTO Y COMPRENDE LOS SIGUIENTES BIENES: PROPIEDAD PRIVADA DE LA UNIDAD EN PLANTA BAJA.- CONSTA DE SALA COMEDOR, MEDIO BAÑO Y COCINA CON UNA SUPERFICIE DE 45.88 M2 CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS OCHENTA Y OCHO DECIMETROS DE METRO CUADRADO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE LINEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS DE 1.23 MTS UN METRO VEINTITRES CENTIMETROS, 1.80 MTS UN METRO OCHENTA CENTIMETROS, 2.87 MTS DOS METROS OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS CON AREA COMUN; AL SUR LINEAS RECTAS DE UN TRAMO DE 4.10 MTS CUATRO METROS CON DIEZ CENTIMETROS CON AREA COMUN; AL ESTE, LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 12.45 MTS DOCE METROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CON AREA PRIVADA; AL OESTE LINEA RECTA DE 1 TRAMO DE 10.63 MTS DIEZ METROS SESENTA Y TRES CENTIMETROS CON AREA PRIVADA.- PROPIEDAD PRIVADA DE LA UNIDAD EN PLANTA ALTA.-

CONSTA DE DOS RECAMARAS, ESTANCIA Y UN BAÑO CON UNA SUPERFICIE DE 53.92 M2 CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS NOVENTA Y DOS DECIMETROS DE METRO CUADRADO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 4.10 MTS CUATRO METROS CON DIEZ CENTIMETROS CON LIMITE DE PROPIEDAD; AL ESTE 13.15 MTS TRECE METROS CON QUINCE CENTIMETROS CON AREA PRIVADA, AL OESTE 13.15 MTS TRECE METROS CON QUINCE CENTIMETROS CON AREA PRIVADA, AL SUR 4.10 MTS CUATRO METROS CON DIEZ CENTIMETROS CON LIMITE DE PROPIEDAD.- PROPIEDAD COMUN DE USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD: COMPRENDE UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO Y BANQUETAS, CON UNA SUPERFICIE DE 11.41 M2 ONCE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y UN DECIMETROS DE METRO CUADRADO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 2.32 MTS DOS METROS CON TREINTA Y DOS CENTIMETROS CON LIMITE DE PROPIEDAD, AL SUR 2.32 DOS METROS CON TREINTA Y DOS CENTIMETROS CON AREA PRIVADA; AL ESTE 4.92 MTS CUATRO METROS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CON AREA COMUN; AL OESTE 4.92 CUATRO METROS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CON AREA COMUN.

JARDIN POSTERIOR: CON UNA SUPERFICIE DE 7.91 M2 SIETE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y UN DECIMETROS DE METRO CUADRADO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 4.10 MTS CUATRO METROS CON DIEZ CENTIMETROS CON AREA PRIVADA; AL SUR 4.10 MTS CUATRO METROS CON DIEZ CENTIMETROS CON LIMITE DE PROPIEDAD; AL ESTE 1.93 MTS UN METRO CON NOVENTA Y TRES CENTIMETROS CON AREA COMUN; AL OESTE 193 MTS UN METRO CON NOVENTA Y TRES CENTIMETROS CON AREA COMUN. BOLADO FRONTAL.- CON UNA SUPERFICIE DE 5.41 M2 CINCO METROS CUADRADOS CUARENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 4.10 MTS CUATRO METROS DIEZ CENTIMETROS CON LIMITE DE PROPIEDAD; AL SUR LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 2.87 MTS DOS METROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMETROS CON LIMITE DE PROPIEDAD; AL ESTE LINEA QUEBRADA DE 3 TRES TRAMOS DE 0.20 MTS VEINTE CENTIMETROS, 1.23 MTS UN METRO CON VEINTITRES CENTIMETROS Y 1.30 MTS UN METRO CON TREINTA CENTIMETROS CON AREA PRIVADA; AL OESTE LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 2.00 MTS DOS METROS CON AREA PRIVADA.

BOLADO POSTERIOR: CON UNA SUPERFICIE DE 2.05 M2 DOS METROS CUADRADOS CON CINCO DECIMETROS DE METRO CUADRADO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 4.10 MTS CUATRO METROS DIEZ CENTIMETROS CON AREA PRIVADA; AL SUR 4.10 MTS CUATRO METROS DIEZ CENTIMETROS CON LIMITE DE PROPIEDAD; AL ESTE 0.50 MTS CINCUENTA CENTIMETROS CON AREA PRIVADA; AL OESTE 0.50 MTS CINCUENTA CENTIMETROS CON AREA PRIVADA.

OTROS BIENES COMUNES: SERAN CONSIDERADOS COMO BIENES COMUNES: LAS ESTRUCTURAS DEL EDIFICIO, LA CIMENTACION LAS LOZAS, LOS MUROS DIVISORIOS DE LOS DEPARTAMENTOS, LA TUBERIA DE DRENAJE, LAS FACHADAS Y LAS BARDAS, LAS AZOTEAS Y DEMAS PARTES Y AREAS DEL CONDOMINIO QUE POR SU CONDICION DEBAN CONSIDERARSE BIENES COMUNES; sirviendo de base para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de \$386,000.00 (trescientos ochenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del bien inmueble antes descrito obtenido mediante los avalúos rendidos en autos, teniendo por ende como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la suma de \$257,333.33 (doscientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la citada cantidad expuesta como valor pericial; por lo que convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, y en la Tabla de avisos de este recinto Judicial, así como en los estrados del Juzgado Menor en turno del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, de conformidad con el numeral 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado en suplencia de la materia mercantil. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo día 29 veintinueve de Noviembre de 2011 dos mil once a las 10:00 diez horas. Por tanto aquellas personas que deseen intervenir como postores, deberán consignar el 10% diez por ciento del valor pericial, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y cumplir con los requisitos que establece el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin cuyos requisitos no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el Juzgado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 14 de octubre de 2011.

El C. Secretario del Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado de Nuevo León

Lic. Ricardo Angeles López

Rúbrica.

(R.- 336280)

AVISOS GENERALES

GRACIAS POR SU PREFERENCIA, S.A. DE C.V.
 EN LIQUIDACION
 FERNANDO MONTES DE OCA No. 5, COL. HIPODROMO,
 DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06100
 RFC GSP080730DZ1
 BALANCE GENERAL AL 30-09-2011 POR LIQUIDACION

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	0.00
CAJA	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00
TOTAL DE ACTIVO	0.00
PASIVO Y CAPITAL	
PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
PROVEEDORES	0.00
PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	99000.00
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	89296.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	36381.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-224677.00
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	0.00

México, D.F., a 31 de octubre de 2011.

Liquidador

Luis Arturo Romero Núñez

Rúbrica.

(R.- 336357)

RESTAURANTE BEIRUT MEXICO, S.A. DE C.V.
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en las fracciones III y IV del artículo noveno de los estatutos sociales de Restaurante Beirut México, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), así como por lo dispuesto en los artículos 184, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el comisario de la Sociedad cita, en primera convocatoria, a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo día primero de diciembre de 2011 a las 10:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Carrillo Puerto No. 396, colonia General Anaya, Delegación Benito Juárez, C.P. 03340, México, Distrito Federal, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para cambiar el diario o periódico de convocatoria a las asambleas de la Sociedad.

II. Revocación del actual Administrador Unico de la Sociedad y nombramiento de uno nuevo.

III. Revocación de todos los poderes que haya otorgado la Sociedad hasta el momento, y otorgamiento de nuevos poderes.

IV. Denuncia del comisario sobre supuestas irregularidades en la Sociedad.

V. Ratificación del comisario de la Sociedad.

VI. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para aumentar el capital social de la Sociedad en su parte variable.

VII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la venta de la totalidad de las acciones que es titular uno o varios de los accionistas de la Sociedad.

VIII. Nombramiento de delegados especiales que den cumplimiento a los acuerdos tomados en la Asamblea.

México, D.F., a 27 de octubre de 2011.

Restaurante Beirut, S.A. de C.V.

Comisario

C.P. Jorge Luís Delgadillo Maya

Rúbrica.

(R.- 336353)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual

**Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
LF, LLC.**

Vs.

VERONICA MORENO TOVAR

M. 798966 COBALTO REPRODUCCIONES DIGITALES Y DISEÑO

Exped. P.C. 525//2010 (C-167) 5007

Folio 18139

NOTIFICACION POR EDICTO

VERONICA MORENO TOVAR

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento señalado al rubro, relativo a la caducidad de la marca 798966 COBALTO REPRODUCCIONES DIGITALES Y DISEÑO, promovido por JOSE ARMANDO CASILLAS OBREGON, apoderado de LF, LLC., mediante oficio de fecha 19 de julio de 2011, con folio de salida 17820, se dictó resolución correspondiente, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación:

RESUELVE:

I.- Con fundamento en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial, se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 798966 COBALTO REPRODUCCIONES DIGITALES Y DISEÑO, propiedad de VERONICA MORENO TOVAR.

II.- Notifíquese esta resolución a la parte actora de forma personal y a la demandada a través de edictos. En consecuencia, con apoyo en los artículos 187, 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial, gírese a la actora oficio que contenga un extracto de la presente resolución a efecto de que por una sola vez sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana y surta efectos la notificación de la presente resolución a la demandada. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se concede a la parte actora, el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente que se notifique la presente, para exhibir la publicación del extracto de resolución, haciendo de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa que podría ser hasta por el importe de veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con los artículos 213 fracción XXVIII, 214 fracción 1 y 220 de la Ley de la Propiedad Industrial.

III.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6o. y 8o. de la Ley de la Propiedad Industrial, así como 15 del Reglamento de dicho ordenamiento.

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7 Bis 2, Título Sexto y Séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero del 2004, 16 de junio del 2005, 25 de enero del 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010 en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o., 5o., 11o. último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio del 2002 y 15 de julio del 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio del 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto del 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero del 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto del 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente

21 de julio de 2011.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Fernando Soler Aguilar

Rúbrica.

(R.- 336408)

CONDominio AZTECA PRINCESS

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CARACTER URGENTE

C.P. PERFECTO NOGUEDA TORRES, Representante Legal de la persona moral denominada ORGANIZACION IDEAL, S. DE R. L. DE C.V., Administradora del Condominio "Azteca Princess", ubicado en avenida Costera de las Palmas s/n, Fraccionamiento Granjas del Marqués en Acapulco., Gro, México:

CONVOCA a los propietarios de las unidades privativas que integran el condominio denominado "AZTECA PRINCESS", a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE CARACTER URGENTE la cual se celebrará el sábado 19 de noviembre de 2011, a las 9:00 horas en primera convocatoria, en las instalaciones del Condominio, ubicadas en Avenida Vista de Golf sin número, colonia Granjas del Marqués, Acapulco., Gro. De acuerdo a lo que se establece en el artículo décimo octavo del Reglamento del Condominio, el inicio de la asamblea dependerá de la asistencia de un quórum mínimo del 51% del indiviso del condominio, y en segunda convocatoria a las 10:00 horas del Sábado 19 de Noviembre de 2011, en las instalaciones del Condominio, con domicilio en avenida Vista de Golf sin número, colonia Granjas del Marqués, en Acapulco., Gro, sea cual fuere el número de condóminos que asistan personalmente o a través de mandatarios, se dará por instalada la asamblea a las 10:15 horas, desahogándose el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación del Presidente y de dos Escrutadores de la Asamblea.
2. Pase de lista y recuento de los asistentes a la asamblea por parte de los Escrutadores para determinar el quórum señalado en el artículo decimonoveno del Reglamento del Condominio Azteca Princess.
3. Informe de los escrutadores del quórum en la Asamblea.
4. Declaratoria de la legal instalación de la Asamblea de Condóminos por parte del Presidente de la Asamblea.
5. Informe del Presidente del Comité de Vigilancia.
6. Informe del Administrador, presentación y aprobación en su caso de los estados financieros del 1 de enero al 31 de Octubre de 2011.
7. Revisión y discusión de las propuestas del Comité de Vigilancia para el mejoramiento de diversos servicios.
8. Ratificación o remoción y designación del Comité de Vigilancia.
9. Ratificación o remoción y designación del Administrador del Condominio Azteca Princess.
10. Asuntos Generales.
11. Autorización para que el Administrador del Condominio en su carácter de Representante legal de los Condóminos de acuerdo con lo estipulado en el artículo 15 inciso f) del Reglamento del Condominio y del artículo 53 fracción XVII de la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Guerrero, número 557, protocolice y ratifique las resoluciones ante Notario Público.

Atentamente
Acapulco, Gro., a 3 de noviembre de 2011.
Representante Legal de
Organización Ideal, S. de R.L. de C.V.
Administradora del Condominio Azteca Princess
C.P. Perfecto Nogueta Torres
Rúbrica.

(R.- 334952)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Secretaría Administrativa
Subdirección de Recursos Materiales
VENTA DE BIENES MUEBLES DETERIORADOS, OBSOLETOS Y EN MAL ESTADO
CONVOCATORIA 01

El Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV), organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales en los artículos 131 y 132, a través de su Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, edificio de administración 1er. piso, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., con teléfono 5747-3800, extensión 2188 y fax 5747-3800 extensión 2189, celebra la venta de bienes muebles deteriorados, obsoletos y en mal estado propiedad del CINVESTAV, de conformidad con lo siguiente:

Venta número CINVESTAV-VLP-01-11

Costo de las bases	Fecha límite para consultar las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas económicas
\$1,000.00	24/NOV/2011	28/NOV/2011 11:00 horas	29/NOV/2011 11:00 horas

Partida	Descripción
1	BIENES MUEBLES DETERIORADOS, OBSOLETOS Y EN MAL ESTADO

* Las bases de la venta se encuentran disponibles para su venta en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 1er. piso del edificio administrativo en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

* Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha, horario y lugar señalados en las bases en el numeral 4, en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el 1er. piso del edificio administrativo en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

* La presentación de las propuestas económicas será: en la fecha, horario y lugar señalados en las bases en su numeral 5.1.

* El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

* La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.

* Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de venta, ni en las ofertas presentadas por los compradores, podrán ser negociadas.

* Es indispensable que los participantes no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales, y la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

* El lugar de entrega de los bienes muebles será de conformidad con lo señalado en las bases de la venta en su numeral 3.2.

* Las condiciones de pago serán: conforme a bases especificadas en su numeral 6.2.

* Cualquier persona podrá asistir a los eventos de venta en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

México, D.F., a 8 de noviembre de 2011.

Subdirector de Recursos Materiales

C.P. Víctor Aspeitia Salazar

Rúbrica.

(R.- 336362)

OPERADORA NOGALITOS, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 22 DE

SEPTIEMBRE DE 2011

Activo

Efectivo en caja

\$0

Pasivo

Capital

\$0

México, D.F., a 21 de octubre de 2011.

Liquidador

Fernando Sánchez Elizalde

Rúbrica.

(R.- 336103)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario

Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,172.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Casa de Moneda de México
Planta San Luis Potosí
Subdirección Corporativa de Recursos Materiales
LICITACION PUBLICA No. LP-CMM-08-11
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 131 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Casa de Moneda de México, a través de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, convocan a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública LP-CMM-08-11 para la enajenación de Scrap de lámina perforada de acero inoxidable 430 y cospel de desperdicio.

No. de licitación	Descripción	Junta de aclaraciones	Apertura de ofertas	Acto de fallo	Venta por	Precio mínimo de venta	Lugar de los actos
LP-CMM-08-11	394,676.6 kg Scrap de acero inoxidable 430 en presentación de rollos de lámina perforada y cospel de desperdicio	24 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas	25 de noviembre de 2011 a las 9 :00 horas	25 de noviembre de 2011 a las 10:00 horas	Partida única	\$4,657,183.88	En auditorio de la Planta de San Luis Potosí

1.- Venta de bases e inscripción de los participantes: en avenida Comisión Federal de Electricidad No. 200, manzana 50, Zona Industrial 1a. sección, San Luis Potosí, S.L.P., código postal 78395, del 8 al 22 de noviembre de 2011 de 9:00 a 13:00 horas. Los interesados tendrán derecho a participar en la licitación una vez realizado el pago de las bases, siendo el costo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.), debiendo realizar el pago en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Casa de Moneda de México, las bases podrán ser consultadas en la página de Internet: <http://www.cmm.gob.mx>

2.- Verificación de los bienes: los bienes a enajenar, se podrán verificar el 23 de noviembre de 2011 previa solicitud y autorización de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, en un horario de 9:00 a 10:00 Hrs., en el domicilio especificado en las bases.

3.- Garantía de sostenimiento de ofertas: las propuestas deberán garantizarse mediante cheque certificado o de caja expedido por institución de crédito debidamente constituida por el 10% del valor mínimo de venta sobre las partidas en que efectúe oferta, a favor de Casa de Moneda de México.

4.- Pago de los bienes: los participantes ganadores, deberán efectuar el pago del 100% de la partida adjudicada a más tardar dentro de los siguientes cinco días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del fallo correspondiente, de conformidad a las condiciones establecidas en las bases de la licitación.

5.- Retiro de los bienes: el retiro de los bienes, será por cuenta y cargo del concursante ganador de acuerdo al programa presentado en las bases y una vez realizado el pago correspondiente en la Caja General de Casa de Moneda de México, así como la entrega de la constancia de pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS (formato 37-A).

6.- Subasta: si la partida no resulta adjudicada una vez emitido el fallo, será sujeta a subasta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo de venta, y un 10% menos en segunda almoneda, de conformidad al procedimiento establecido en las bases.

7.- Otras consideraciones: en la presente licitación, podrán asistir libremente en los actos públicos, cualquier Cámara, Colegio, Asociaciones Profesionales u otros Organismos no Gubernamentales, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y cumplir con las normas de seguridad establecidas en la entidad, asimismo, no podrá formular preguntas, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos.

8 de noviembre de 2011.
Subdirector Corporativo de Recursos Materiales y Obra Pública
Jaime Gerardo Ramírez Mendoza
Rúbrica.

(R.- 336352)

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "3"
LICITACION PUBLICA PARA VENTA DE BIENES MUEBLES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria (EL SAT), en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 de la Ley General de Bienes Nacionales (LA LEY), así como en la Vigésima Séptima y Vigésima Novena de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, convoca a las personas físicas y morales para participar en la licitación pública número LP SAT EB 02/2011, para la venta de ocho lotes que amparan 78 vehículos, conforme a las bases que se encuentran disponibles en la página Internet www.sat.gob.mx y en la Administración de Recursos Materiales "3", sita en calle Sinaloa número 43, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción	Venta de vehículos.
Volumen a enajenar	Ocho lotes que amparan 78 vehículos.
Valor mínimo de venta	Lote 1 \$117,208.00; lote 2 \$121,324.00; lote 3 \$121,250.50; lote 4 \$133,696.50; lote 5 \$139,566.00; lote 6 \$133,280.00; lote 7 \$125,905.50 y lote 8 \$134,751.00.
Costo de las bases	\$1,500.00.
Forma de pago de las bases	Formato SAT 16 "Declaración General de Pago de Productos y aprovechamientos", Clave 600017
Periodo para adquirir las bases	Del 8 al 14 de noviembre de 2011, de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 Hrs.
Acceso a los bienes	15/noviembre/2011, de 10:00 a 14:00 horas.
Garantía de sostenimiento de ofertas	10% del valor de venta por cada uno de los lotes.
Junta de aclaraciones	17/noviembre/2011, 11:00 horas.
Presentación y apertura de ofertas	23/noviembre/2011, 11:00 horas.
Fallo	24/noviembre/2011, 17:00 horas.
Retiro de los bienes	Del 1 al 14 de diciembre de 2011.

En caso de no lograrse la venta de los bienes a través de la presente licitación, se procederá a la Subasta en el mismo evento, las reglas y procedimientos se detallan en las bases.

México, D.F., a 8 de noviembre de 2011.
 Administradora de Recursos Materiales "3"
Lic. Magdalena Loera Ruiz
 Rúbrica.

(R.- 336385)